



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)
Teléfono y fax 96 3153005
www.facv.org email@facv.org

Valencia, 15 de noviembre de 2011

CIRCULAR Nº 33/2011

Asunto: LICENCIAS DE ARBITROS, MONITORES Y ENTRENADORES 2012.

Os recordamos que para actuar como monitores, entrenadores o árbitros en las diferentes actividades que realiza la FACV es imprescindible realizar el pago de la licencia antes del 31 de Enero de 2012.

Los cuotas de licencias para 2012 han sido publicadas en la circular 32/2011.

Se advierte que en caso de no tener licencia deportiva como jugador, deberán abonar además de la cuota de la licencia, la prima del seguro deportivo obligatorio.

Las licencias podrán abonarse en las cuentas de la FACV:

CAM 2090 2220 86 0200007177

BANCAJA 2077 0669 49 1100307045

Para activar la licencia 2012 será necesario enviar ó entregar en la FACV la hoja de Excel que les adjuntamos en fichero, con los datos que os solicitamos debidamente cumplimentados y copia del ingreso ó transferencia del banco.

En caso de faltar algún dato ó la copia del banco del pago, no se aceptará el alta de la licencia.

Los pagos que deba realizar la FACV por honorarios a los técnicos ó árbitros se realizarán por transferencia bancaria y tendrán la retención de IRPF correspondiente.

**Fdo.: Jose A. Polop Morales
Secretario General FACV**